

**2025 - GUERNICA CONDO ASSOCIATION
DUEÑOS(S)/INQUILINO(S) REGLAS & REGULACIONES**

1. No se permite botar basura / residuos **GRANDES** en todo el condominio / comunidad ni dentro / al lado del tanque de basura / contenedor de basura. Toda la basura / residuos debe colocarse **DENTRO** del tanque de basura / contenedor de basura asignado. Si se encuentra basura grande alededor del edificio / fuera del tanque de basura, la Asociación contratará a una persona para que la retire y la facturará y una multará se le pondrá al propietario de la unidad responsable de dicha basura. NO SE PERMITE BOTAR artículos **GRANDES, MUEBLES O ELECTRODOMÉSTICOS EN LA COMUNIDAD**. Las cámaras capturarán esto y se impondrán fuertes multas (hasta \$500 por infracción) al propietario de la unidad.
2. Al botar “cajas de cartón” al tanque de basura / contenedor de basura, las cajas **DEBEN** primero cortarse / desarmarse y colocarse planas dentro del contenedor de basura, de lo contrario, el contenedor de basura se llenará rápidamente y la empresa de residuos cobrará a la Asociación una tarifa excedente, que puede ser trasladada al propietario de la unidad de quien bota la basura.
3. Los inquilinos NO pueden tener ninguna mascota en su unidad. Los propietarios (que estén registrados en los documentos de la propiedad y vivan en la comunidad) **SOLO** pueden tener una mascota. Se deben limpiar todos los excrementos de las mascotas.
4. El número **máximo** de ocupantes por unidad es el siguiente:
 - 1 dormitorio: 3 ocupantes
 - 2 dormitorios: 5 ocupantes

NOTA IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que cada NUEVO ocupante DEBE presentar una solicitud ante la Asociación completando la Solicitud de la Asociación; proporcionar los documentos requeridos; pagar una tarifa de procesamiento de \$125 por cada adulto mayor de 18 años que residirá en la comunidad; y aprobar una verificación de antecedentes penales a nivel nacional. El residente debe recibir la aprobación de la Asociación antes de mudarse a la comunidad. El incumplimiento resultará en una violación de las normas y regulaciones y puede resultar en el desalojo de la comunidad/edificio.

5. **ESTACIONAMIENTO EN EL ESTACIONAMIENTO COMUNITARIO:** Cada residente **TIENE** que registrar su vehículo en la Asociación. Una vez que el vehículo haya sido registrado, se le asignará una calcomanía de estacionamiento (que debe estar visible en todo momento en el tablero del carro) a un costo de \$25 por calcomanía. A las unidades con un dormitorio se les permitirá una calcomanía y a las de 2 dormitorios se les permitirá un máximo de 2 calcomanías. No se proporcionarán calcomanías a menos que el vehículo esté registrado en la Asociación. El título del vehículo debe estar a nombre del inquilino / propietario que reside en la comunidad. Los espacios de estacionamiento son por orden de llegada; no hay estacionamiento asignado. NO SE PERMITE que los vehículos se estacionen en el estacionamiento comunitario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m. a menos que el vehículo haya sido registrado en la Asociación y tenga su propia calcomanía asignada; de lo contrario, el vehículo **SERÁ REMOLCADO** al gasto del propietario. Todos los vehículos en la propiedad deben tener una placa estatal válida, un registro vigente y tener seguro. Cualquier vehículo que no cumpla con las normas requeridas será remolcado a cargo del propietario.
6. Los vehículos deben mantenerse en buenas condiciones para evitar fugas innecesarias al asfalto del condominio (es decir, fugas de aceite, líquidos del radiador, etc.)
7. No se permite trabajo mecánico (en los carros) en el condominio ni cabada de carro.
8. La propiedad desde la entrada de cada unidad hacia el interior es responsabilidad de cada residente. El exterior de la entrada de cada unidad se considera un área de terreno común (incluido el estacionamiento; los pasillos; el cuarto del laundry; etc.) que pertenece a la Asociación de Condominios. Hay cámaras en toda la comunidad para mantener el orden y, ocasionalmente, monitorear la actividad.
9. No se permiten cambios en las áreas comunes. Cualquier cambio en las áreas comunes debe ser realizado EXCLUSIVAMENTE por la Gerencia/Junta Directiva de la Asociación. Cualquier persona que realice cambios no autorizados será multada por la Asociación.
10. No se permite que los niños jueguen en el condominio, ascensor, área de estacionamiento, etc. Los niños siempre deben estar acompañados por un adulto mientras andan por la comunidad..
11. No se tolerará vandalismo ni daños al edificio ni a la propiedad. Si se detectan o denuncian, el propietario de la unidad pagará la reparación de dichos daños.
12. No se permite música alta ni perturbaciones. Respete y considere a su vecino para la paz y tranquilidad de la comunidad.

13. NO SE PERMITE lavar vehículos ni otros objetos en la comunidad. Cada unidad debe ser responsable de verificar que todas las tomas de agua estén bien cerradas y que no existan fugas.
14. No se permiten artículos personales en las áreas comunes. NO se permiten parrillas en los balcones, ya que esto va en contra del código contra incendios y constituiría una violación a la póliza de seguro del condominio.
15. NO SE PERMITE NINGÚN OBJETO (incluidos planetas, bicicletas, carritos de supermercado o cualquier otro tipo, etc.) en los pasillos. La Asociación inspeccionará el edificio y se tirará a la basura todo lo que se encuentre en los pasillos.
16. Todos los balcones deben mantenerse limpios y recogidos; y NO se puede colgar NADA sobre las barandillas. No se permite perforar ningún tipo de orificio en ninguna parte del exterior del edificio. ¡NO se permiten barbacoas en toda la comunidad!
17. NO SE PERMITEN VENTAS (de ningún tipo) en las áreas comunes ni la realización de ningún tipo de negocio en NINGUNA unidad.
18. No se permiten modificaciones en el exterior de la unidad o del edificio sin aprobación. Se debe obtener la aprobación y el permiso por escrito de la asociación para este tipo de trabajo antes de comenzar cualquier trabajo.
19. Pedimos que si algún residente ve a alguna persona o actividad sospechosa en la comunidad, lo informe INMEDIATAMENTE a la Asociación y llame a la policía local.
20. El lavadero es para uso exclusivo de los residentes de la comunidad. El horario de funcionamiento es de 7:00 a 23:00 horas. El lavadero no debe utilizarse después de las 23:00 horas.

La Asociación se reserva el derecho de imponer sanciones/multas por las violaciones de cualquiera de las reglas y regulaciones anteriores o cualquier acción considerada inapropiada y/o que coloque a la Asociación en cualquier tipo de responsabilidad.

***HE LEÍDO Y ENTIENDO TODAS LAS REGLAS/REGLAMENTOS
DE LA ASOCIACIÓN***

INQUILINO/PROPIETARIO #1

GUERNICA CONDO RULES & REGULATIONS - 2025

INQUILINO/PROPIETARIO #2

PAGE 3 OF 3